



I.E.P. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
Diócesis de Chiclayo



NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

Resolución Directoral N° 059-2023/ DG-STM

Aprobación de las Normas de convivencia escolar 2024

VISTO:

- La necesidad de actualizar las Normas de convivencia escolar de la IEP Santo Toribio de Mogrovejo para el año 2024;
- La propuesta de la Coordinación de Formación y los informes del trabajo colegiado de los docentes y asistentes de piso en las jornadas de reflexión pedagógica;
- Los informes del Comité de Gestión del Bienestar Estudiantil del año 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Ideario y los Estatutos de la Asociación Civil I.E.P. Santo Toribio de Mogrovejo;
2. Decreto Supremo N° 005-2021 que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica;
3. Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena;
4. Pacto Educativo Global del papa Francisco (2020);
5. Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, aprobada por RM 587-2023-MINEDU del 03 de noviembre de 2023;
6. Los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, aprobados por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

Primero. Aprobar las Normas para la convivencia escolar 2024 de la Institución Educativa Privada Santo Toribio de Mogrovejo.

Segundo. Comunicar a todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro Colegio sobre la actualización de este Reglamento.

Chiclayo, 8 de diciembre de 2023

Regístrese, comuníquese y archívese.

 
Dr. Rolando Monteza C. Pbro
DIRECTOR GENERAL



PRESENTACIÓN

El Colegio Santo Toribio de Mogrovejo ha sido creado con la finalidad de brindar un servicio de calidad a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, teniendo como fundamento la centralidad de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1,26), y constituida en el universo visible para vivir en sociedad (cf. Gn 2,20.23) y dominar la tierra (cf. Gn 1,26.28-30), esto exige un respeto profundo a su dignidad de acuerdo con una cultura del cuidado.

Asimismo, la persona humana está llamada desde el comienzo a la vida social: «Dios no ha creado al hombre como un “ser solitario”, sino que lo ha querido como “ser social”. La vida social no es, por tanto, accidental a la existencia humana, ya que el hombre solo puede realizar su vocación en relación con los otros», como bien se señala en el Catecismo de la Iglesia Católica (1880). En este sentido, el fundamento de nuestro principio sobre el trato humano consiste en que “basamos la convivencia en la calidez de las relaciones interpersonales y la corrección fraterna a fin de mantener un clima institucional saludable, que favorezca y promueva el trabajo en equipo y el liderazgo participativo de toda la comunidad educativa”.

En la actualidad, la sociedad ha avanzado mucho en mejorar nuestras relaciones sociales, fundamentándolas en el respeto y reconocimiento de la dignidad del otro, especialmente se está abogando mucho por una cultura del cuidado para con los niños. Al respecto, el papa Francisco ha venido insistiendo en una “cultura del encuentro”, “La cultura del cuidado como camino de paz”, en el que propone este modelo para erradicar la cultura de la indiferencia, del rechazo y de la confrontación, que suele prevalecer hoy en día.

“La cultura del cuidado, como compromiso común, solidario y participativo para proteger y promover la dignidad y el bien de todos, como una disposición al cuidado, a la atención, a la compasión, a la reconciliación y a la recuperación, al respeto y a la aceptación mutuos, es un camino privilegiado para construir la paz”.

Con la finalidad de asegurar la promoción, el desarrollo (espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico), promover la cultura del buen trato con nuestros estudiantes y entre los colaboradores con una comunicación asertiva y teniendo claros los canales de comunicación,

y contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, la Institución Educativa “Santo Toribio de Mogrovejo” en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno, presenta y establece la presente Normativa para regular la convivencia estudiantil, en procura de fomentar un ambiente institucional armónico y saludable mediante el ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los estudiantes, en concordancia con la Ley General de Educación 28044 que en su artículo 26 inciso b) de la Política Pedagógica.

En dicho documento la sociedad peruana: “exige a los docentes y directivos y a toda la comunidad educativa, establecer un clima democrático, de respeto, motivación, solidaridad, aceptación, confianza, abierto a la diversidad y a la inclusión, que permita generar adecuados vínculos interpersonales entre estudiantes y docentes”. Esta regulación no es vertical, sino que establece democráticamente, de acuerdo con lo que se establece en el inciso d), cuando se señala: “Acordar con los estudiantes normas de convivencia en el aula que propicien un ambiente democrático, agradable, saludable, seguro, inclusivo, tolerante, respetuoso, estimulante y facilitador del trabajo educativo y de las relaciones sociales”



A continuación, se detallan las normas que regirán las relaciones interpersonales de los actores del proceso educativo, especialmente de los estudiantes.

Art. 1. Finalidad

Este Reglamento tiene como finalidad otorgar un marco regulatorio a la convivencia de la comunidad educativa, orientando el comportamiento de los diversos actores que la conforman a través de normas y acuerdos que orientan y tipifican las conductas, promoviendo el desarrollo de principios y elementos que construyan una adecuada, respetuosa solidaria y fraterna convivencia escolar, que favorezca la prevención de toda clase de violencia

En este sentido se busca lo siguiente:

- Contribuir al desarrollo de la personalidad del estudiante mediante la formación de hábitos de trabajo, actitudes sociales positivas y de una participación responsable en las diversas actividades.
- Ordenar las funciones e interrelaciones de los distintos agentes educativos, con el propósito de lograr la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto educativo institucional.
- Ayudar a crear las condiciones indispensables para mantener un ambiente educativo adecuado para el desarrollo del quehacer pedagógico.
- Salvaguardar los valores humanos y cristianos de convivencia, fraternidad, cooperación, comunión, responsabilidad, respeto, generosidad y honestidad.
- Orientar el comportamiento de los estudiantes, a través de normas y acuerdos que regulan actitudes ajenas a una sana convivencia escolar.
- Establecer criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos y las situaciones de violencia.
- Definir sanciones y medidas reparadoras o correctivas proporcionales a la falta.
- Propiciar el cumplimiento de las normas disciplinarias.
- Cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar, promoviendo su desarrollo personal y social.
- Propiciar y regular las relaciones entre el Colegio y la comunidad organizada, en función del logro de los propósitos educativos de la institución.

Art. 2. Bases legales

Las presentes Normas de Convivencia forman parte del Reglamento Interno Institucional, por esa razón deben entender como conocidas por cada miembro de la Comunidad, independiente de la función que se desempeñe y es una responsabilidad individual y colectiva hacer velar su cumplimiento.

Se sustenta en las siguientes normativas:

- La Constitución Política del Perú;
- Ley General de Educación N° 28044;
- Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena;



- Pacto Educativo Global del papa Francisco (2020)
- Informe de la UNESCO sobre los futuros de la educación “Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación” (2022)
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes Ley de Ética N° 27815.
- Ley 29029 Ley del Profesorado modificado por la Ley 25212, Ley 28626, Ley de la participación de PFFF. en las I.EE.
- Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015-Perú. RVM N° 004-07-ED Estudiantes sanos y libres de drogas.
- R.M. N° 0201 – 2009 – ED Lineamientos sobre hostigamiento sexual.
- Directiva N° 001-2006-VMGP-DITOE Normas para la Campaña de Sensibilización y Promoción “Tengo Derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N° 001-2007/VMGP/DITOE Normas para el Desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- RVM N° 019-2007-ED Normas y orientación para la organización e implementación de los Municipios.
- RD. N° 343 - 2010 – ED Normas para el desarrollo de la tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de gestión educativa local e Instituciones Educativas.
- Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, aprobada por DS N° 010-2012-ED y su Reglamento N°29719.
- Los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, aprobados por el Decreto Supremo No 004- 2018-MINEDU.
- RM N° 281-2016-ED que aprueba el Currículo Nacional y su modificatoria R.M N°159- 2017-ED.
- DS N° 005-2021 que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica;
- Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, aprobada por RM 587-2023-MINEDU del 03 de noviembre de 2023;
- El Ideario y los Estatutos de la Asociación Civil I.E.P. Santo Toribio de Mogrovejo;
- Reglamento Interno 2024 de la IEP “Santo Toribio de Mogrovejo”.

Art. 3. Alcance

Las normas de convivencia establecidas en el presente reglamento constituyen el soporte formativo de nuestra Institución Educativa para lograr una convivencia armoniosa y cooperativa, encaminada al desarrollo de los estudiantes en concordancia con nuestra visión y misión institucional. Las normas de convivencia son obligatorias para todos los estudiantes de la institución, de acuerdo con su edad y escolaridad, desde su ingreso hasta su egreso.



Art. 4. Difusión

Las Normas de Convivencia Escolar 2024 serán difundidas a través:

- Padres o apoderados: Recibirán la Normativa de Convivencia al momento de matricular o ratificar la matrícula, así como se presentarán en la primera reunión tutorial.
- El sitio web de la institución educativa.
- Estudiantes: En el trabajo tutorial se fortalecerá el conocimiento Normativa de Convivencia
- Biblioteca del colegio: estarán disponibles ejemplares en formato físico.

Art. 5. Acerca de los derechos de los estudiantes

Toda persona es sujeto de derechos; ahora bien, en cuanto a estudiantes hay unas particularidades que deben ser respetados por los demás miembros de la comunidad educativa. En consecuencia, esos derechos son los siguientes:

- a. Recibir una formación que les permita desarrollar sus capacidades y actitudes en todos los niveles dentro de un ambiente que brinde seguridad moral y física, así como los servicios de orientación y bienestar.
- b. Ser tratado con dignidad y respeto sin discriminación de sexo, raza, religión, condición social, etc. y ser informado oportunamente respecto a las disposiciones que le competen.
- c. Recibir asesoramiento y/o apoyo en cuanto a problemas de aprendizaje por parte del departamento de Psicología educativa.
- d. Ser sujeto de reconocimiento y estímulo por acciones positivas en bien de sus compañeros y del prestigio del centro educativo y de la comunidad.
- e. Participar organizadamente en diferentes actividades que promuevan el desarrollo educativo.
- f. Derecho a una recreación sana que asegure su formación integral.
- g. Derecho a una comunicación fluida, libre y ordenada con los integrantes de los distintos estamentos del colegio.
- h. Derecho a no ser humillado por un error o falta que cometa, buscando dar solución al problema.
- i. Ser evaluado con justicia y equidad.

Art. 6. A cerca de los deberes de los estudiantes

La institución educativa asegura el desarrollo de sus actividades curriculares y no curriculares con respeto y armonía. Para ello, todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a cumplirlas normas, de modo particular los estudiantes, quienes deben tener en cuenta un conjunto de deberes asaber:



Art. 7. Presentación personal

- a. Todo estudiante deberá asistir a la institución educativa correctamente aseado y uniformado y con los materiales que corresponda, según la naturaleza de las actividades a desarrollarse, y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I. Nivel inicial

Uniforme de diario

- Calcetines blancos de algodón con dos líneas azules en la parte superior.
- Zapatillas totalmente blancas.
- Casaca: El material utilizado es Tazlan con forro en algodón. Color blanco con azul.
- Descripción: En el lado izquierdo superior delantero va el escudo del colegio bordado, en la espalda el nombre del Colegio y el león rampante, símbolo del Colegio.
- Pantalón: El material utilizado es Tazlan con forro de algodón. Color azul noche con líneas blancas.
- Polo: El material es 100% algodón pesado piqué, color blanco con cuello y en él líneas azules. En el lado izquierdo superior delantero va el escudo del Colegio.
- Pantalóneta (dama): Hecho en poliéster color azul noche con líneas blancas en los costados y en lado derecho el nombre del colegio bordado.
- Short (varón): Hecho en polian azul noche con líneas blancas en los costados y en lado derecho el nombre del colegio.

Accesorios:

- Bufanda de color azul noche.
- Collette o vincha azul noche de algodón (niña).

II. Nivel Primaria y Secundaria

2.1 Uniforme de diario

- Descripción del Polo Box (varón y dama)

Polo de vestir modelo “Cuello Box”, manga corta con cuello y puños tejidos, con tapetera del mismo material piqué melange para ocultar la costura de la unión del cuello tanto con la espalda como con el delantero; pechera interna color azul marino y botones color azul marino.

- Material: piqué de algodón 24/1
- Color: melange
- Cuello y Puños: tejidos rectilíneos con 3 colores: uno principal que es el azul marino y los antifilos: rojo, verde botella y amarillo oro.
- Bordados de insignia o logo de escudo oficial del Colegio o del lado superior izquierdo



- **Descripción de Falda (Dama)**

Falda Pantalón con pretina ancha, con 4 tableros plisados en el delantero simétricamente distribuidos 2a cada lado, y con 2 pinzas en la parte posterior debajo de la pretina, así como con 1 tablero con basta encontrada que cubre el tiro, con el fin de darle mejor acabado y realce a la falda. Cuenta con 2 elásticos incrustados en la pretina en la parte posterior de la falda a ambos costados (para que se fije adecuadamente a la cintura de la estudiante), con dos botones reguladores color azul marino y con 1 cierre nylon oculto al costado izquierdo de la falda y 1 bolsillo al costado derecho. Su basta es remallada, planchada y doblada. Su altura deberá cubrir la rodilla de las estudiantes y dentro de ella deberá estar el polo.

- No lleva bordado.
- Material: Polystel pesado de UT
- Color: azul marino especial
- Modelo: Falda pantalón

- **Descripción del Pantalón: (Varón)**

Pantalón modelo “Jean” con pretina clásica de 4 costuras, no lleva pliegues. Con elástico para tallas pequeñas para que se adecúe mejor a la cintura del estudiante y con pretina sin elástico para tallas grandes; bolsillos diagonales a los costados y 2 bolsillos posteriores tipo jean con diseño original curvilíneo en la parte del medio de cada bolsillo. Garetta con botón, y con cierre nylon color azul marino; además alrededor de la pretina tiene pasadores para la correa, y la basta de la prenda es recta. El polo deberá ingresar dentro del pantalón.

- No lleva bordado.
- Tela: Polystel pesado de UT.
- Color: Azul marino especial.

- **Descripción de la Casaca de vestir: (Varón-Dama)**

Casaca modelo MODERNA DE VESTIR color azul marino especial, manga larga con puños semielasticados simétricos con 2 costuras en el medio. Lleva 2 bolsillos a los costados con cierres ocultos de nylon color azul marino a cada lado y un visto especial como detalle para tapar el cierre; además, tiene 1 cierre en el medio de nylon color azul marino con jalador importado para darle mayor facilidad al abrir y cerrar la casaca. Prenda con cuello alto. Contraste del cuello interno en color rojo sangre con tapa cierre interno. Cuenta con forro interior para los bolsillos color azul marino en tazlan importado 100% poliéster, para darle un mejor acabado y vista, de esta manera oculta el forro de los bolsillos delanteros de la casaca internamente y a la vez hace que tenga 2 bolsillos internos.

- Posición de los bordados: en el pecho del lado superior izquierdo (logo insignia oficial del Colegio) a full color.
- Tela: Softshell SHARK PLUS
- Bondades tecnológicas: repelencia al agua
- Colores: azul marino especial, con rojo sangre

Medias

- Varón: azul marino especial, color entero, sin diseño (de vestir)
- Dama: azul marino especial, color entero, sin diseño (medias largas)



Calzado

- Varón: zapatos negros con o sin pasadores.
- Dama: zapatos negros con correa o pasadores.

2.2 Uniforme deportivo

- Calcetines blancos de algodón con dos líneas azules en la parte superior.
- Zapatillas totalmente BLANCAS.
- Casaca. Material: Tazlan con forro en algodón. Color: blanco con azul.
Descripción: En el lado izquierdo superior delantero va el escudo del colegio bordado, en la espalda el nombre del colegio y el león rampante, símbolo del colegio.
- Pantalón: Material: Tazlan con forro de algodón. Color: Azul noche con líneas blancas.
- Polo. Material: 100% algodón pesado piqué, color blanco con cuello y en él líneas azules. En el lado izquierdo superior delantero va el escudo del Colegio.
- Pantalóneta (niña): Hecho en poliéstresh color azul noche con líneas blancas en los costados y en lado derecho el nombre del colegio bordado.
- Short: Hecho en polinán con líneas blancas en los costados y en lado derecho el nombre del colegio.

Accesorios:

- Pullover: azul noche, cerrado, cuello V, con el escudo del Colegio bordado en el lado izquierdo superior delantero.
 - Bufanda de color azul noche.
 - Collete o vincha azul noche de algodón (dama).
 - Gorra institucional
 - Toda prenda que se utilizará como muda, deberá ser de color blanco (educación física).
- b. Para actividades especiales y según la Institución lo determine, el estudiante hace uso del polo del House al que pertenece.
 - c. Para los días de talleres deportivos, los estudiantes utilizarán el uniforme de educación física.
 - d. El uso del uniforme escolar es obligatorio, a excepción de los días indicados por la Dirección.
 - e. Toda prenda del uniforme deberá llevar, en un lugar adecuado el nombre completo y grado del estudiante. Los estudiantes son responsables directos del cuidado de sus pertenencias.
 - f. Los estudiantes deberán cuidar su presentación personal en forma permanente, portando el uniforme con respeto y responsabilidad dentro y fuera de la institución.
 - g. No son parte del uniforme todo aquel accesorio que no esté contemplado en el artículo 7, inciso a del presente reglamento por lo que su uso amerita la medida correctiva apropiada.
 - h. Las estudiantes lucirán: rostro sin maquillaje, uñas cortas y sin pintar, cabello recogido sin extensiones ni teñidos ni mechones. Se permiten solo dos aretes pequeños y reloj. No deberán portar joyas, piercing ni adornos, usarán el polo dentro de la falda o pantalón.
 - i. Los varones observarán las siguientes normas: cabello corto (corte escolar), polo dentro del pantalón, uso de correa color negro, reloj. No deberán portar joyas, piercing ni adornos. Para los estudiantes mayores deberán asistir debidamente afeitados según sea el caso.



Art. 8. Útiles escolares

- a. Para el traslado de sus útiles escolares se utilizará de preferencia mochila de color azul marino o negro.
- b. Es considerado dentro de los útiles escolares solamente la laptop, para el nivel secundario, evitando otros recursos tecnológicos, salvo lo haya requerido el docente. Si es que esta herramienta no está siendo utilizada de manera correcta por los estudiantes, se podrá prescindir de esta, buscando otras opciones de trabajo.
- c. Los Padres de familia son los responsables del contenido de mochilas de sus hijos y en algunas ocasiones, la institución podrá realizar la requisa de estas cuando se sospeche de objetos o sustancias que puedan dañar la integridad física de los estudiantes.
- d. Los trabajos y materiales olvidados en casa no serán recibidos en el colegio una vez iniciado el horario académico establecido.

Art. 9. Sobre la asistencia al Colegio

- a. Será obligatoria y puntual, debiendo participar en las actividades curriculares y no curriculares (incluidos, sesiones de reforzamiento, talleres y aquellas establecidas fuera del horario de clases) establecidas para cada jornada diaria. También deberán participar en clase puntualmente luego de concluir cada receso y/o actividad diferente a la académica.
- b. El horario de ingreso a la Institución Educativa es de 06:50 h a 07:00 am para los Niveles Primario y Secundario. Para el Nivel Inicial el ingreso es de 8:00 a 8:20 am.
- c. Después de la hora establecida se considera tardanza y será registrada por el tutor o auxiliar de piso para el ingreso. Los padres deben justificar las tardanzas por escrito y con el debido sustento.
- d. Si las tardanzas se suscitan de manera consecutiva dentro de la semana él o la tutora citará a los padres o apoderado y le hará firmar un compromiso de puntualidad.
- e. Las sanciones por tardanza serán consideradas faltas: leves, graves o muy graves. De persistir en las tardanzas, padres o apoderados, deberán firmar un compromiso disciplinario por tardanzas ante la Dirección del Colegio. Y, si, aún, persistiera la falta, padres o apoderados, firmarán condicionamiento de matrícula.
- f. Si el estudiante ingresa después de la primera hora de clases, el padre o apoderado deberá registrar la tardanza en secretaria de recepción y solicitar el documento de justificación, para que su pupilo ingrese a clases.
- g. El 30% de inasistencias injustificadas es causal de retiro del estudiante del año académico.
- h. Los padres pueden justificar vía correo o Telegram al tutor(a) dos inasistencias; superado este número deben remitir la justificación al correo de Secretaría Académica.
- i. El permiso de salida para un estudiante deberá ser requerido por escrito con antelación (cuando tienen evaluaciones no es aceptado); y, en caso de alguna urgencia familiar se puede solicitar con la debida sustentación. Si el estudiante presentará algún desequilibrio en su estado de salud que requiera asistencia de ESSALUD u otra entidad en la que esté asegurado, la institución educativa por medio



- del tutor(a) y/o personal de salud del colegio, contactará de inmediato a la familia para su correspondiente evacuación.
- j. El estudiante será trasladado, de manera inmediata, a un hospital para la atención requerida, cuando se observe alguna sintomatología que llame la atención a la responsable de tóxico, este será acompañado por la enfermera del colegio, después de haber informado a la familia. Si el episodio volviera a repetirse, este deberá quedarse en casa para desarrollar el trabajo en modalidad virtual para el cuidado respectivo del estudiante.
 - k. Las inasistencias por más de tres días, por enfermedad, serán justificadas presentando certificado médico original, entregado personalmente, por el padre o apoderado, hasta el momento del reingreso a clases del estudiante.
 - l. Si el estudiante es considerado para los Programas de Recuperación y Nivelación su asistencia será obligatoria; y no podrá participar de los talleres y clubes que se desarrollen en el mismo horario.
 - m. Los estudiantes solo podrán realizar trabajo con modalidad virtual caso de salud previa justificación documentada o por indicación dada desde la Coordinación de formación.

Art. 10. Sobre las instalaciones y mobiliario

- a. Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar.
- b. Durante toda la jornada los estudiantes, son responsables del orden, limpieza, cuidado y mantenimiento del aula que ocupan, así como de los muebles, enseres y demás materiales.
- c. En los ambientes como oratorio, teatro, biblioteca, laboratorio de ciencia, comedor, servicios higiénicos, espacios abiertos (las áreas verdes y áreas destinadas al deporte y esparcimiento) y otros afines; también, deberán preservar el orden, limpieza y respetar el protocolo de uso de cada lugar.
- d. Los estudiantes que causen daños de forma intencionada o por negligencia a los inmuebles, muebles, enseres y demás materiales de la institución educativa, quedan obligados(as) a reparar el daño o hacerse cargo del costo de reposición de estos.
- e. Los estudiantes contribuirán al buen aspecto y conservación de la infraestructura, de las áreas verdes, de los campos deportivos y otros.
- f. Los estudiantes contribuirán al uso racional del agua y la luz demostrando respeto por el medio ambiente.

Art. 11. Sobre los desplazamientos de los estudiantes

- a. El desplazamiento de los estudiantes se hace por las escaleras señaladas para cada sección. En caso de emergencia o eventos especiales, el tránsito de los estudiantes se realizará por los espacios señalizados por Defensa Civil.
- b. El desplazamiento de los estudiantes hacia las aulas y desde estas hasta diversos sectores se realizará según las rutas e itinerarios establecidos por cada dirección de nivel; y, en coordinación con lo dispuesto por el Comité interno de Defensa Civil.
- c. Los pasillos y las escaleras deberán permanecer libres para facilitar el desplazamiento de los miembros de la comunidad educativa.



- d. Los estudiantes podrán salir del aula con el docente cuando alguna situación de aprendizaje lo amerite, deberán hacerlo en silencio y orden desplazándose por la derecha de los corredores, escaleras o rutas.
- e. Se debe acudir a los servicios higiénicos con permiso del tutor o docente de manera individual y no grupal.
- f. Antes de salir al receso, los estudiantes deberán guardar sus útiles y dejar su mesa y silla en orden. Cada nivel educativo tiene una zona de recreación asignada. El comedor y los kioscos son ambientes para la adquisición y consumo de alimentos durante los minutos de receso. Durante toda la jornada deberán hacer uso correcto de los depósitos para basura, dentro y fuera del aula.
- g. El comedor y los kioscos son ambientes para uso exclusivo de los estudiantes, personal docente y administrativo, para la adquisición y consumo de los artículos de refrigerio para los momentos de receso, en los cuales debe mantenerse un comportamiento correcto.
- h. Se debe cuidar la limpieza de las zonas de recreo, utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo bolsas, latas, botellas, papeles, empaques u otro desperdicio.
- i. Queda prohibido a los estudiantes ingresar teléfonos móviles, Smartwatch u otros artefactos electrónicos similares, salvo autorización expresa de dirección. La institución educativa no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de los equipos o artefactos antes mencionados.
- j. Durante los recesos y las actividades extracurriculares queda prohibido el uso de celular, Smartwatch, laptop u otros artefactos electrónicos similares. Los mismos serán decomisados y entregados a los padres de familia por Dirección de Nivel, en caso sea reincidencia, estos se entregarán al término del bimestre o el año académico, según corresponda. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida y/o deterioro de los antes mencionados.

Art. 12. Sobre las actividades académicas e institucionales

- a. Asumir la Misión y Visión del Colegio e involucrarse en la vida institucional.
- b. Respetar las normas de convivencia y protocolos establecidos y cumplir con los planes de mejora personal.
- c. Ser honesto, laborioso y puntual en su condición de estudiante, propiciando la armonía y el buen trato en su entorno social, dentro y fuera del colegio.
- d. Involucrarse en el proceso de sus aprendizajes, con referencia a las actividades curriculares y también no curriculares.
- e. Seguir las orientaciones de los profesores para el fortalecimiento u optimización de sus aprendizajes, encargos y otros (delegado, escolta, etc.) evidenciando con sus modales, sus gestos y su léxico, el grado de formación escolar y de persona que ostenta.
- f. Perseverar en la mejora de su nivel de esfuerzo en lo concerniente a su rendimiento académico.
- g. Mostrar respeto y consideración a todo el personal que labora en la Institución Educativa a través del saludo y buen comportamiento.
- h. Respetar las opiniones, las convicciones religiosas, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.



- i. Respetar y asumir las manifestaciones institucionales y religiosas que la institución planifica y promueve dentro y fuera del aula de clases, en el oratorio, teatro y lugares donde se vive la celebración de la fe.
- j. Evidenciar con sus modales, sus gestos y su léxico, propios del grado de formación escolar y de persona que ostenta, el respeto y atención hacia todas las personas (y su cultura familiar) que, también, forman parte de la institución educativa, sin discriminación de raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal, social, o religiosa. Similar comportamiento observará al exterior de la comunidad escolar.
- k. Crear un ambiente de amable convivencia, solidaridad y alegría entre sus compañeros(as) y demás estamentos de la comunidad educativa.
- l. Respetar e involucrarse con determinación en todas las actividades previstas por la Institución Educativa.
- m. Representar dignamente con responsabilidad, hidalguía y pundonor a su institución en cualquier evento para el que sea elegido.
- n. Participar con responsabilidad y empeño y, según sus aptitudes, en las diversas asociaciones estudiantiles, celebraciones y actividades extracurriculares.
- o. Mantener un buen desempeño académico y actitudinal cuando sea miembro de una selección deportiva, se prepare para un concurso o vaya a realizar cualquier tipo de representación institucional. Si obtiene más de 03 competencias no logradas en cualquiera de los bimestres académicos establecidos en el colegio, será retirado de la representación (selección deportiva, concurso, etc.) a la que fue invitado a participar, en caso de mal comportamiento, se tendrá en cuenta las incidencias registradas en la plataforma Sieweb así como los informes del tutor para ser retirado de la representación institucional.

Art. 13. Conductas que alteran la convivencia escolar

- a. Interrumpir intencionalmente el normal desarrollo de la clase; con palabras, frases u oraciones inadecuadas, ruidos molestos, apodos, gestos y posturas inapropiadas, tirar algún objeto o agredir a un compañero.
- b. Llegar tarde a clase. Llegar reiteradamente tarde al colegio ya sea de manera consecutiva o alterna durante el periodo académico
- c. Abandonar sin permiso las clases o actividades programadas por la Institución.
- d. Agredir física, verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la Institución.
- e. La suplantación de una persona y la falsificación o sustracción de documentos académicos e institucionales.
- f. El hurto de bienes o materiales del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa
- g. Portar en el colegio: Armas o su imitación, videojuegos u otro juguete electrónico, fósforos/elementos inflamables o punzocortantes, teléfono celular, tableta o similares, radio, reproductor mp3, joyas, audífonos, juguetes varios, cigarrillos de todo tipo. De ser ingresados a la institución por parte del estudiante serán decomisados y entregados a los padres de familia por la



Dirección de Nivel. La Institución Educativa no se responsabilizará por la pérdida de los objetos antes mencionados.

- h. Portar, usar, comercializar o promover el uso de drogas en el Colegio o sus alrededores.
- i. Realizar actos reñidos contra la moral o las buenas costumbres.

Art. 14. Protocolos ante comportamientos que perturban la convivencia escolar

a. Para los comportamientos leves:

1°. El docente (testigo del hecho) entrevista a los estudiantes por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.

2°. EL docente conversa con el estudiante llamándolo a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento.

3°. El estudiante realiza su compromiso de mejora y la reparación de la falta cometida si fuese necesario. Por otro lado, la persona que evidenció la falta y deja asentado el hecho en el Registro de Incidencias en la Plataforma del SieWeb. Dicho registro será notificado al padre de familia por medio de la misma plataforma SieWeb.

4°. El docente comunica al tutor del hecho, para que le informe a los padres de familia sobre la incidencia ocurrida y el acuerdo o compromiso al que se llegó, pidiendo la colaboración para la medida remedial en bien de la formación de su menor hijo(a).

b. Para los comportamientos graves:

1°. El docente (testigo del hecho) entrevista al/los estudiante(s) por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.

2°. El docente eleva por escrito un informe al tutor sobre el hecho ocurrido, con copia a Coordinación de Formación.

3°. El tutor y la Coordinación de Formación establecen un Plan de intervención, con o sin apoyo de Psicología Educativa, según el caso de manera inmediata.

4°. El tutor conversa con el estudiante llamándolo a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento. El estudiante realiza su compromiso de mejora, el que quedará asentado en su file personal.

5°. El tutor llama a los padres de familia de los estudiantes para informar detalles de lo ocurrido, así como las medidas reguladoras para reparar la situación, y ayudar a la formación integral del estudiante.

6°. El tutor presenta su informe a Coordinación de formación para ser expuesto al Comité de Gestión del Bienestar estudiantil para determinar las acciones remediales que deberá cumplir el estudiante. Si se cree oportuno, se comunicará lo actuado al equipo educador.

7°. El Director General, a consideración de las familias implicadas, registrará el incidente en el Síseve.



c. Para los comportamientos muy graves:

1°. El docente (testigo del hecho) entrevista al/los estudiantes(s) por separado y recaba información con prudencia, la cual debe ser objetiva e imparcial, evitando en todo momento caer en el trato humillante o violencia de todo tipo.

2°. El docente eleva por escrito un informe al tutor sobre el hecho ocurrido, con copia a Coordinación de Formación y Dirección de Nivel

3°. El tutor converso con el estudiante llamándolo a la reflexión, a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones y a comprender las causas de su comportamiento. El estudiante realiza su compromiso de mejora, el que quedará asentado en su file personal.

4° El tutor llama a los padres de familia de los estudiantes para informar detalles de lo ocurrido y las acciones a seguir.

5°. El Director General convocará a reunión para la presentación del caso, el cual será detallado por la Coordinadora de Formación a todos los integrantes del Comité de gestión del bienestar estudiantil de modo urgente e inmediato y establecer, en conjunto, las medidas reguladoras y acuerdos para ser asumidos por los involucrados y reparar la situación, con el fin de ayudar a la formación integral del estudiante.

6°. El Comité de gestión de bienestar estudiantil puede pedir la ayuda o apoyo de Psicología Educativa y/o Asesoría legal, según el caso, para establecer un Plan de intervención.

7°. La Coordinadora de Formación cita a los padres de familia de los estudiantes implicados para darles a conocer el Plan de intervención.

8°. El Director General, a consideración de las familias implicadas, registrará el incidente en el Síseve; y si fuera pertinente, pedir la condicionalidad de matrícula del estudiante.

Art. 15. De las medidas formativas para mejorar la convivencia escolar

- a. Las medidas formativas deben ser proporcionales a la falta cometida y tener un carácter educativo y formador, garantizando el respeto y los derechos del resto de estudiantes, fomentando el restablecimiento de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Serán aplicadas por el tutor(a), dirección de Nivel, Coordinación de Formación o el Comité de gestión del bienestar estudiantil, según las circunstancias generadas y previa evaluación del caso considerando el carácter formativo de la misma.
- b. Las medidas formativas se aplicarán ante manifiestas actitudes o conductas que perturben el ambiente de aprendizaje, las relaciones humanas o no se respeten las normas establecidas en las Normas de convivencia escolar y las buenas costumbres.
- c. Está prohibido utilizar como castigo expulsar estudiantes del aula por más de cinco minutos.
- d. Será el docente que se encuentre presente en el aula al momento de la falta, quien llamará la atención al estudiante acompañándolo a salir del aula por un tiempo prudente, instándolo a reflexionar.
- e. La secuencia para la corrección de la falta será de la siguiente manera:
 1. **Llamada de atención:**
 - Se procede la llamada de atención verbal e inmediata a la conducta inadecuada.



2. Reflexión personal:

- Si continúa con la conducta inadecuada se le invita al estudiante a salir del aula, junto con el docente por un tiempo prudente (no mayor a 5 minutos) instándolo a la reflexión.

3. Anotación en el registro de incidencias virtualmente:

- El tutor o docente registra de inmediato la incidencia ocurrida, con notificación al padre de familia y Coordinación de Formación.
- Procede cuando el estudiante manifiesta una actitud inapropiada que reincide y afecta seriamente el desarrollo normal de la clase o incumple con las normas establecidas.
- La anotación inmediata virtual de la incidencia, debe ser revisada diariamente por el tutor(a) del aula, lo que será de suma importancia para una futura toma de decisiones, hecho que debe ser comunicado al padre de familia o apoderado, Dirección de nivel y Coordinación de Formación.

f. Intervención del tutor, docente, Coordinación de Formación y Dirección de Nivel:

1. TUTOR O DOCENTE:

- El tutor o profesor que evidencia la conducta inapropiada elabora un plan de mejora personal, para la modificación o el cambio de la conducta del estudiante, la misma que se ha registrado tres veces en el registro virtual.
- El tutor o profesor desarrollará el plan de mejora personal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos; datos personales del estudiante, objetivo, medios a trabajar en casa y en el colegio, seguimiento y cierre, autorizado por los padres de familia.
- Entrevista con los padres de familia para comprometerlos a apoyar el plan de mejora de su menor hijo(a).
- Entrevista del tutor o profesor con el estudiante para orientarlo y comprometerlo con la mejora de sus actitudes.
- Lo antes trabajado debe ser comunicado y elevado de manera inmediata por un informe escrito al área de Coordinación de Formación.

2. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN

El área de Coordinación de Formación interviene de la siguiente manera:

- Monitoreo del plan de mejora que desarrollará el tutor o docente.
- Ejecución del plan formativo: Este plan formativo se ejecutará si en el cierre del plan de mejora no se ha modificado la inadecuada conducta del estudiante.
- Intervención, seguimiento y cierre pedagógico (Programas, talleres y orientación psicopedagógica a realizar)
- Revisa la información de las incidencias conductuales de los estudiantes de manera oportuna.

3. DIRECCIÓN DE NIVEL

La Dirección de Nivel tendrá como responsabilidad lo siguiente:

- El tutor o docente informará a su Directora de Nivel sobre el incidente ocurrido por medio de un informe escrito, pudiendo intervenir de manera inmediata.



- Tener conocimiento sobre el plan de mejora personal a desarrollar por parte del docente.
- Realizar el seguimiento respectivo con el tutor o docentes.

Los documentos utilizados son:

Compromiso escrito

Es una advertencia a los padres de familia por la reincidencia de la conducta inadecuada del estudiante, asumiendo personalmente un compromiso escrito por parte de Coordinación de Formación. Se aplica cuando el estudiante no cumple con lo establecido en su plan de mejora personal, cuando no hay modificación o cambio de actitud a pesar de las intervenciones realizadas.

Condicionalidad

Después de haber seguido el protocolo y mostrándose la reincidencia de las conductas inadecuadas, faltas graves y/o muy graves, realizadas por el estudiante, el Comité de Gestión del bienestar estudiantil se reúne y resuelve según amerita el caso para determinar las medidas correctivas o condicionalidad.

La condicionalidad de suspensión se realizará por faltas muy graves, previamente, Coordinación de Formación citará a los padres para que firmen el documento de condicionalidad, el cual será archivado en la carpeta personal del estudiante.

Art. 16. Pérdida de la ratificación de matrícula

- a. Por repetir el año por negligencia personal.
- b. Por incurrir en el 30% de faltas injustificadas a las actividades curriculares programadas.
- c. Cuando incurre en una falta grave o demuestra poca voluntad de corregir su comportamiento, a pesar de las reflexiones y acciones correctivas que recibe.
- d. El Comité de Gestión del Bienestar Estudiantil determina que el padre de familia, madre de familia y/o apoderado (a) ha faltado gravemente de palabra o hechos contra un miembro de la comunidad educativa.

Art. 17. Un estudiante puede ser reubicado a otra institución cuando:

- a. Demuestra actitudes contrarias a la axiología institucional.
- b. Incurre en falta grave que van en contra del honor, la salud, la seguridad o la vida de sus compañeros(as) o personal de la institución, dentro o fuera del colegio (situaciones de violencia).
- c. Su comportamiento, léxico o actitudes son un abierto desafío a la autoridad que ejerce cada personal de la institución.
- d. Incumple constantemente a las normas de convivencia tipificadas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- e. Se han agotado todos los protocolos de convivencia estudiantil:
 - Incumplimiento a los compromisos asumidos.



Art. 18. Códigos para utilizar en situaciones especiales

- SE 01. Llamado de atención del docente, tutor(a)
- SE 02. Retiro momentáneo de la clase
- SE 03. Anotación en registro de incidencias virtual
- SE 04. Acto reflexivo por parte tutor(a), Coordinación de Formación y Dirección de Nivel
- SE 05. Reflexión en casa
- SE 06. Acciones restauradoras
- SE 07. Acciones reparadoras
- SE 08. Apoyo en actividades extracurriculares
- SE 09. Trabajo comunitario

Art. 19. Estrategias para promover una sana convivencia escolar

- a. Acompañamiento tutorial, planes de mejora académicos y formativos, Escuela de Familia, refuerzo educativo, adecuaciones curriculares para atender la diversidad, talleres, Jornadas de reflexión, atención de especialistas externos, atención del psicólogo(a) de la institución y la Coordinación de Formación para evitar la deserción escolar u otros problemas académicos - formativos.
- b. La estrategia pretende buscar espacios para que los estudiantes, docentes, padres de familia y apoderados trabajen en talleres para potenciar su corresponsabilidad, compartir los problemas buscar soluciones, estimular y promover la colaboración entre todos, como una manera de resolver los conflictos de un modo pacífico reconceptualizando términos como respeto, responsabilidad, generosidad, honestidad, prudencia, fortaleza, justicia, templanza, diálogo, compañerismo y tolerancia para mejorar la convivencia escolar.
- c. Actitudes complementarias:
 - Participación: Cada estudiante debe llegar a ser capaz de colaborar entusiastamente en las tareas que promueve la Comunidad Educativa sean de índole escolar, recreativa, social o cultural.
 - Autoestima: Cada estudiante debe llegar a ser capaz de conocerse y construir una valoración positiva y realista sobre sí mismo, su grupo y colegio, evidenciando conocimientos, habilidades y actitudes consecuentes.
 - Compromiso: Cada estudiante debe llegar a ser capaz de identificarse con el quehacer y propósito de la IEP “Santo Toribio de Mogrovejo” esforzándose para alcanzar los ideales de la institución y cumplir con sus obligaciones en los horarios, plazos y fechas convenidas.



Art. 20. Sobre los estímulos para estudiantes destacados

Son estímulos, las acciones que se realizan para reconocer, reforzar y motivar el esfuerzo, la mejora personal y las conductas positivas propuestas en el perfil del estudiante (algunas de ellas reflejan en la calificación de la conducta del estudiante), así como su participación y desempeño destacado en el deporte y actividades en la Institución o fuera de ella y que hacen vida nuestro lema institucional “*Lo que hay que hacer, se hace*”. Constituyen estímulos:

- Reconocimiento y felicitación que la pueden dar los profesores de las diversas áreas y no se manifiesta en la nota de conducta.
- Reconocimiento público en ceremonia cívica.
- Felicitación verbal.
- Felicitación escrita.

La concesión de estímulos requiere tener en cuenta tanto el proceso como los resultados en el aspecto cognitivo y actitudinal. Los estímulos y reconocimientos se realizan en el transcurso del año y al finalizar el año escolar.

- Se otorga reconocimiento público verbal a los estudiantes que se esfuerzan por lograr las metas académicas y actitudinales de cada bimestre, evidenciándose en sus calificaciones.
- Reciben del Director General un reconocimiento aquellos estudiantes que tuvieron alguna acción destacada donde demuestran esfuerzo y responsabilidad en su mejora académica, actitudinal o en su identificación con la Institución.

Art. 21. Sobre la evaluación del comportamiento del estudiante

El comportamiento del estudiante está referido, para una mejor orientación, en la educación de virtudes humanas.

Los estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria reciben una calificación cualitativa bimestral del comportamiento en base al trabajo realizado de los valores operativos. Esta calificación se traduce a una evaluación de acuerdo con la siguiente tabla:

AD	Muy Bueno (El estudiante desarrolla significativamente todos los indicadores previstos)
A	Bueno (El estudiante desarrolla significativamente la mayoría de indicadores previstos)
B	Regular (El estudiante desarrolla significativamente la mitad o menos de la mitad de los indicadores previstos.)
C	Deficiente (El estudiante desarrolla solo algunos de los indicadores previstos)



FALTA	INDICADORES DE LA FALTA	CONSECUENCIAS EN LOS ESTUDIANTES
<p>En la presentación personal</p>	<p>a. Descuidar el aseo y cuidado personal.</p> <p>b. Los varones: traer el cabello largo, con diseño y/o tintes, venir sin afeitar y con uñas largas.</p> <p>c. Las mujeres: venir con el cabello pintado, usar maquillaje, pestañas postizas, uñas largas y/o pintadas, o con la altura de la falda muy corta (no cumplir a la altura de la rodilla).</p> <p>d. Hacer uso de piercing, tatuajes permanentes o temporales y aretes largos.</p> <p>e. Traer al colegio objetos de valor como joyas, accesorios, etc. *</p> <p>f. Uso de prendas de vestir que no corresponden al uniforme escolar.</p>	<p>Protocolo regular</p> <p>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular.</p> <p>- La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante.</p> <p>*Todas las devoluciones de objetos decomisados se realizarán a los padres de familia previa cita. La primera vez se devuelve lo decomisado el día de la cita, la segunda vez al final del bimestre y la tercera y siguientes al final del año. La devolución es realizada por tutor o Director de Nivel, según sea la falta.</p>



Conducta inapropiada en el aula

- a. Conversar cuando un profesor o un compañero(a) habla y/o no presta atención en clase.
- b. No cumplir con las normas de convivencia de su aula.
- c. Comer, masticar chicle y tomar bebidas que no sean agua.
- d. Ingresar o mantenerse en el aula, auditorio y otros ambientes sin docente durante los recesos o fuera del horario de clases.
- e. Hacer otra cosa o tareas de otro curso durante las clases o tutoría.
- f. Ensuciar el aula y/o el mobiliario.
- g. Traer al colegio *gameboys* u otro juguete electrónico, fósforos, elementos inflamables, celular, Tablet (excepto nivel secundaria), radio, reproductor mp3 y/omp4, juguetes, cartas, animales de peluche, balones deportivos, muñecos y similares.
*Los mismos que serán decomisados y entregados a los padres de familia (según el número de veces de la falta en la fecha de la cita, al final del bimestre o al final del año).
La institución educativa no se responsabiliza por la pérdida de los antes mencionados o si se estropean.
- h. Tomar fotografías o videos dentro de las instalaciones del colegio.
- i. Mantener objetos ajenos a la clase debajo de la carpeta.
- j. Uso de páginas y/o programas virtuales no indicados por el profesor durante las horas de estudio, recreos, etc.

Protocolo regular

- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular.
- La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.



<p>Conducta inapropiada en áreas comunes</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Manifestaciones de enamoramiento, dentro y fuera del colegio, vistiendo el uniforme. b. Permanecer en el colegio, luego de la hora de salida, en actividades no relacionadas al mismo o no autorizadas. c. Permanecer en áreas no autorizadas dentro y fuera del horario escolar. d. Juego con interacción física que pueda causar un daño o conflicto/agresión entre estudiantes. e. Realizar actos lucrativos en el colegio: ventas, juegos, etc. f. Fomentar o causar desorden en formaciones, actuaciones y/o actividades de cualquier índole. g. Ensuciar los ambientes comunes (patios, baños, comedor, laboratorios, instalaciones deportivas, etc.). h. Dejar sus pertenencias abandonadas en distintos ambientes por realizar otras actividades. 	<p>Protocolo regular</p> <p>El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante.</p> <p>De causar un daño físico, la consecuencia es: Se cita a los padres de familia para darle a conocer la acción y que se lleguen a acuerdos. La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con el tutor, Coordinadora de Formación y/o Consejo Directivo; según sea el caso. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p>
---	---	---



Falta a sus responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> a. No portar los materiales académicos correspondientes o hacer uso inadecuado de los mismos. b. No hacer firmar las evaluaciones. c. No anotar las indicaciones dispuestas por el tutor para conocimiento de la familia. d. No devolver libros y/o material solicitado en la Biblioteca en las fechas previstas. * e. No seguir indicaciones del profesor en el cumplimiento de sus funciones (tareas, investigaciones, exposiciones, trabajos individuales y/o grupales, pegar las evaluaciones en sus respectivos cuadernos, etc.). f. Fingir enfermedad acudiendo innecesariamente a la enfermería. g. No asistir, evadirse, renunciar o negarse sin causa justificada, a participar en actividades del colegio para las cuales haya sido convocado. h. Uso inadecuado o maltrato del material y/o infraestructura del colegio. i. Salir del salón durante las clases o al cambio de hora sin la autorización del profesor. 	<p>Protocolo regular</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta. <p>*El estudiante es responsable del ejemplar codificado que recibió para el plan lector y de todo material del colegio.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> j. Evasión de clases o talleres. k. Abandonar el colegio sin autorización. l. Salir de casa con dirección al colegio y decidir no ingresar. 	<p>Protocolo regular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cita a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. - El estudiante será sancionado y deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. - La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.



<p>Mal comportamiento que perjudica a otros</p>	<p>a. Utilizar un vocabulario inapropiado (grosero/vulgar) en sus distintas formas de expresión.</p>	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>- El tutor informa la falta a los padres de familia a través de los medios digitales institucionales o celular. La tercera falta en esta sección determinará que el Tutor y/o Coordinación de Formación cite a los padres de familia del estudiante.</p> <p>Tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p>
	<p>Ingresar y/o manipular los equipos del colegio para inutilizarlos.</p> <p>Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos o institucionales.</p> <p>Comportamiento que afecte o desprestigie la imagen del Colegio en cualquier actividad dentro o fuera del ámbito institucional, incluidas redes sociales.</p> <p>Promover acciones en contra de la fe moral cristiana.</p> <p>Molestar a un estudiante y/o tratarlo con algún calificativo ofensivo, ya sea en forma verbal, gestual, escrita, virtual, etc.</p> <p>Ofender a algún integrante de la familia de un compañero(a), ya sea en forma verbal, gestual, escrita, virtual, etc.</p> <p>Amenazar, hostigar o intimidar en sus distintas formas de expresión a un estudiante del colegio</p>	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>Se cita a los padres de familia a través de medios digitales institucionales o teléfono. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio.</p> <p>La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p>



<p>Mal comportamiento que perjudica a otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> i. Crear páginas virtuales, usuarios reales o falsos para molestar, faltar el respeto o agredir a cualquier estudiante y/o miembro de la comunidad educativa del colegio. j. Pelear con otro estudiante con o sin intención, portando el uniforme, dentro del plantel y/o representando al colegio con o sin uniforme. k. Faltar el respeto o calumniar a un miembro del personal del colegio y/o a la institución. l. Realizar tocamientos indebidos a un compañero(a) o cualquier miembro de la comunidad educativa. m. Amenazar o intimidar, en sus distintas formas de expresión a un miembro del personal del colegio. n. Agredir físicamente a un miembro del personal del colegio (El colegio se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes) 	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>Se cita a los padres de familia a través de medios digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio. La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p> <p>*En el caso que se produzca en actividades deportivas, culturales, etc. se procederá al retiro automático de la participación en esa actividad.</p>
<p>Otras faltas graves</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Manipulación de objetos privados sin autorización: Maleta, mochila lonchera, cuadernos, materiales en el escritorio del profesor u otros artículos personales. b. Daño leve o severo a bienes o a la infraestructura del colegio, material y/o uniforme de otro estudiante. * c. Borrar anotaciones de los padres de familia y/o profesor, puestas en la agenda. d. Comercializar cualquier tipo de productos sin o con el logotipo del colegio. 	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>- Se cita a los padres de familia a través de los dispositivos digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio.</p> <p>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p> <p>*El daño causado debe ser asumido por la familia del estudiante que realizó la falta.</p>



Otras faltas graves	<p>e. Copiar, intentar copiar, facilitar el plagio en evaluaciones o trabajos/tareas presentar trabajos/tareas plagiadas.</p> <p>f. Falsear información, falsificar firmas o mentir.</p>	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>- Se cita a los padres de familia a través de dispositivos virtuales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio.</p> <p>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p>
	<p>g. Posesión, uso o acceso a material pornográfico, físico o electrónico y/o elaboración de material obsceno.</p> <p>h. Posesión de materiales u objetos que puedan dañar la integridad física. *</p> <p>i. Posesión y/o comercialización de cigarrillos comunes o electrónicos, drogas (sustancias psicoactivas), alcohol u otras sustancias dañinas. *</p> <p>j. Apoderarse algo que no le pertenece sin importar la intención. *</p> <p>k. Comercialización de tareas académicas, trabajos de investigación y otros. *</p> <p>*Ser cómplice de alguna de estas faltas genera la misma consecuencia</p>	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <p>- Se cita a los padres de familia a través de los dispositivos digitales o celular. El estudiante deberá realizar la reparación de la falta cometida de acuerdo con lo planteado por el colegio.</p> <p>- La familia deberá cumplir con los compromisos establecidos en la cita con los representantes del colegio. Además, tendrá el calificativo “C” en los valores afines del bimestre en el que se haya cometido la falta.</p> <p>*En el caso que se produzca en actividades deportivas, culturales, etc. se procederá al retiro automático de la participación de esa actividad.</p>



Puntualidad	a. Llegar tarde al colegio.	<p style="text-align: center;">Protocolo regular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada tardanza del estudiante al colegio será informada por el telegram, correo y/o vía telefónica. - A la tercera tardanza los padres serán citados al Colegio.
	b. Llegar tarde al aula	<ul style="list-style-type: none"> - Cada tardanza del estudiante al aula (después de ingresar al colegio, después de cada recreo, etc.), será informada por el tutor a los padres de familia y se tendrá en cuenta en la nota de comportamiento. - A la tercera tardanza los padres serán citados al Colegio.

